

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DEPARTAMENTO DE SALUD /

REF: Justifica ausencia laboral por
Licencia Médica.

DECRETO. N° 0741

PERQUENCO, **11 ENE. 2017**

VISTOS:

- 1.- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud.
- 2.- Ley N° 19.378 del 13.04.95 Art. 19 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 3.- El artículo 87 y los artículos 110 al 112 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionario municipales.
- 4.-La Resolución N° N°1.600 de octubre de 2008 y el Oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- 5.- El Decreto N°2934 de fecha 03 de Noviembre de 2011, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

- 1.- Justifíquese la ausencia laboral de los funcionarios por los periodos que a continuación se señalan:

N°	Funcionario	Rut	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
1	Lina Colicoi Cheuquepil	[REDACTED]	52914042	7	03.01.17	09.01.17
2	Karla Lara Baza	[REDACTED]	36622605	1	03.01.07	03.01.17
3	Lina Colicoi Cheuquepil	[REDACTED]	53205565	7	10.01.17	16.01.17
4	Marta Rochat Mella	[REDACTED]	52670676	15	11.01.17	25.01.17

- 2.- Las Licencias Médicas pasan a ser parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

VMR/abp

DISTRIBUCION:

- ✓ Archivo Depto. Finanzas
- Archivo Depto. Personal (SiAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes




LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA